AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. 001/2024

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO DE APARTADO – ANTIOQUIA, invita a todas las personas naturales o jurídicas que, en forma individual, en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente que estén interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. 001/2024** cuyo objeto es:

"SERVICIOS PARA LA MEDICION DE FUENTES DE RUIDO, PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA, Y PROTECCIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE ESTANDARES DE EMISIÓN DE RUIDO EN LOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PUBLICO Y EN GENERAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Capítulo II, Subsección II el Decreto Nº 1082 de 2015.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS.**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha que indique el inicio en el **SECOP II**, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo**.**

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA: (CRONOGRAMA)

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.
Las propuestas se presentarán vía electrónica a través del portal web de Colombia Compra Eficiente-**SECOP II** y no en otro medio diferente, dentro del término que se fije en el pliego de condiciones definitivo, fecha y hora en que se cierra el Proceso,

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica en el formato Excel que se proporcionará como anexo al pliego de condiciones denominado FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA", en el mismo deberá cotizar todos y cada uno de los ítems propuestos so pena de rechazo de la propuesta económica, con valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos. El oferente deberá ajustar al precio los precios ofertados, en caso contrario, el Municipio de Envigado-Secretaría General aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (05) lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (05) lo aproximará por defecto al peso.

Así mismo deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** el valor total de su propuesta económica, en ningún caso este valor podrá ser diferente en el consignado en el formato Excel, teniendo en cuenta al momento de diligenciar su propuesta económica el IVA y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, la Entidad Estatal abrirá las ofertas desencriptando los archivos en el portal del **SECOP II** en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y el portal publicará generará el acta de cierre y entrega de propuestas con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, este deberá discriminar Gastos de Administración y el IVA (SI APLICA), su porcentaje y régimen contributivo. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido, para la cual la entidad realizará la respectiva

discriminación para los impuestos y demás contribuciones y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico

La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos inherentes a ella.

El Municipio de Apartado – Antioquia no se hace responsable por las propuestas presentadas por cualquier otro medio

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, CORREO ELECTRÓNICO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO TELEMÁTICO

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: En cualquiera de las modalidades de presentación, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:
1. TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
3. NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LAS LEYES DE COLOMBIA, EN ESPECIAL LAS PREVISTAS EN LA LEY 80 DE 1993 – LEY 1150 DE 2007 – LEY 1474 DE 2011 Y DEMÁS CONCORDANTE.
4. NO ESTAR REPORTADO EN EL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ESTE REQUISITOS DEBERÁ ACREDITARSE ADEMÁS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la interventoría y la Supervisión del proyecto

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

el valor presupuestado para el presente contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000)** Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes del rubro:

NUMERO DE RUBRO	**DENOMINACION**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009.45.01.05	Implementación y promoción de la justicia, reconciliación, convivencia y construcción de paz en el municipio de Apartadó-Gestores-Superavit.	$**80.000.000**
certificado de disponibilidad presupuestal	**652** del 03/04/2024	
Número del Radicado del Proyecto	**2024050450041**	
Nombre del Proyecto	IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	

FORMA DE PAGO:
El Municipio de Apartadó pagará al contratista el valor estimado del contrato, mediante **pagos parciales contra facturación**, equivalentes al valor de los servicios efectivamente realizados, contados a partir del acta de inicio.

Parágrafo Primero: Para todo pago se debe presentar cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, informe de Interventoría y/o supervisión constancia de recibo a satisfacción firmada por supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones; para el último pago deberá presentar además acta de liquidación e informe final de actividades realizadas, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo Tercero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

ACUERDOS COMERCIALES

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) chile, costa rica, los estados AELC, el triángulo norte (únicamente con Guatemala), la unión europea y la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469’524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469’524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466’258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868’078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465’000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466’500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del **Decreto 1860 de 2021**, en este proceso de selección el **MUNICIPIO DE APARTADÒ**, limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN APARTADÒ ANTIOQUIA**., siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada es decir que:

1. A la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el Municipio bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN APARTADÒ ANTIOQUIA**
2. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Se reciban solicitudes en dicho sentido de por lo menos **DOS (2) MIPYMES colombianas domiciliadas en Apartadó Antioquia., dentro del término para formular y presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas** (Según fecha establecida en el cronograma del proceso), a través del canal de observaciones y/o mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
Nota 2: Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.
Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes MÍPYMES, en esta convocatoria deberán **acreditar que tienen el tamaño empresarial**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:
(…)
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (…)

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social correspondan al objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, y económicas previstas en este Pliego de Condiciones

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

PAGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II

CRONOGRAMA

ETAPA PRE CONTRACTUAL		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de Condiciones, Estudios Previos y sus anexos (matriz de riesgos, cronograma, análisis del mercado, análisis de precios unitarios y fichas técnicas cuando aplique).	**11 al 17 de abril de 2024 hasta las 6:00 p.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Manifestación de Interés de Mipymes	**Hasta el 17 de noviembre de 2023 a las 6:00 p.m**	
Recibo de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	**Desde el 11 de abril hasta las 08:00 a.m. del 18 de de abril de 2024**	Los interesados las deben formular mediante la página www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Respuesta a las Observaciones. Ajuste al Proyecto de Pliego. Publicación de respuesta a las observaciones	**18 de abril de 2024 hasta las 6:00 p.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Expedición del acto administrativo Publicación Acto Administrativo Apertura del Proceso, Publicación Pliegos Definitivos.	**19 de abril de 2024 hasta las 08:30 a.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Inscripción de posibles oferentes	**Desde el 22 de abril de 2024 hasta las 05:00 p.m. del 24 de abril de 2024**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Sorteo y Conformación de lista de oferentes. **En el evento de presentarse más de 10 manifestaciones de interés**	**25 de abril de 2024 de 07:15 a 7:30 a.m.**	**MEET https://meet.google.com/ryq-dccy-gos**
Publicación de lista precalificados	**25 de abril de 2024 a las 07:45 a.m.**	

Audiencia de Revisión y distribución de riesgos- y Aclaraciones	**25 de abril de 2024 de 10:00 a 10:30 a.m.**	**MEET: https://meet.google.com/wtx-sehz-qzf**
Apertura de plazo para entrega de propuestas	**19 de abril de 2024**	
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	**Hasta las 06:00 p.m. del 26 de abril de 2024**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Respuesta observaciones al pliego definitivo	**29 de abril de 2024 06:00 p.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Modificación del Pliego y publicación de adendas.	**29 de abril de 2024 07:00 p.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Fecha límite para entrega de ofertas - Cierre	**30 de abril de 2024 a las 08:00 a.m.**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Apertura de Ofertas	**30 de abril de 2024 a las 08:01 a.m.**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Informe de presentación de ofertas	**30 de abril de 2024 a las 08:15 a.m.**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Verificación de requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes y evaluación y calificación de ofertas.	**30 de abril de 2024 hasta las 06:00 p.m**	
Publicación de verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación técnica y económica de las propuestas.	**Desde el 02 de mayo al 06 de mayo de 2024 hasta las 06:00 p.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Recibo de observaciones al informe de verificación y evaluación.	**Desde el 02 de mayo al 07 de mayo de 2024 hasta las 7:00 a.m**	Los interesados las deben formular mediante la página www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Respuesta a las observaciones al informe de verificación y evaluación de propuestas.	**07 de mayo de 2024 hasta las 08:00 a.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Resolución de Adjudicación	**07 de mayo de 2024 hasta las 08:30 a.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
ETAPA CONTRACTUAL		
Suscripción del Contrato	**07 de mayo de 2024 hasta las 09:30 a.m**	
Entrega y recepción de garantías	**08 de mayo de 2024 hasta las 04:00 p.m**	